



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de laUNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0931/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS, A FIN DE TRASLADARSE HASTA HANDONG GLOBAL UNIVERSITY EN COREA.

18 de setiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/436/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución y eleva el Memorando FP-DEC/040/2023, presentado por la Decana, Prof. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía de los funcionarios, FÁTIMA FRANCISCA BARRIOS VILLAGRA, FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA y ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, a fin de trasladarse hasta Handong Global University en Corea, para participar del curso ICT Education and Industry – University Cooperation Capacity Building High – Level Invitational Training Program, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de las competencias en TIC mediante el establecimiento del Centro PK de innovación en TIC en la UNA, del 28 de setiembre al 08 de octubre de 2023.

El Anexo A, Resolución N° 0033 Procedimiento Interno para el Otorgamiento del Objeto del Gasto 232 Viáticos Y Movilidad, Art. 19° Para los casos no contemplados y de fuerza mayor, en especial, para las máximas autoridades, para viajes al exterior en misión oficial, se podrán otorgar a través de resoluciones especiales referidas al caso.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

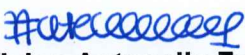
POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a la Decana, Prof. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc, C.I.C. N° 1.758.794, FÁTIMA FRANCISCA BARRIOS VILLAGRA, C.I.C. N° 2.937.842, FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, C.I.C. N° 3.192.077, y ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, C.I.C. N° 1.093.404, a fin de trasladarse hasta Handong Global University en Corea, para participar del curso ICT Education and Industry – University Cooperation Capacity Building High – Level Invitational Training Program, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de las competencias en TIC mediante el establecimiento del Centro PK de innovación en TIC en la UNA, del 28 de setiembre al 08 de octubre de 2023.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes siete millones seiscientos trece mil ochocientos setenta y tres (G. 7.613.873), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, OF01 y OF088, según disponibilidad presupuestaria y financiera.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana